

**Auditorías al Ejercicio Presupuestario (Educación)**

Título de la auditoría	Entidad que efectuó la auditoría	Materia	Fecha de inicio de la auditoría	Fecha de término de la auditoría	Inicio Período auditado (dd/mm/aaaa)	Fin Período auditado (dd/mm/aaaa)	Respuesta del Servicio	Fecha Publicación	Enlace al informe final de auditoría
<p>INFORME FINAL 632-21 DAEM DE HUALAÑE AUDITORÍA A LA RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD LABORAL Y A LOS INGRESOS Y GASTOS DEL FAEP 2018 - NOVIEMBRE 2021</p>	<p>CONTRALORIA REGIONAL MAULE</p>	<p>EFFECTUAR UNA AUDITORÍA A LA RECUPERACIÓN, REEMBOLSO Y GESTIONES DE COBRO POR CONCEPTO DE LICENCIAS MÉDICAS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ASIMISMO, VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FAEP 2018 RENDIDOS AL 31 DE MARZO DE 2020, A FIN DE EXAMINAR LA CORRECTA PERCEPCIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA EJECUCIÓN DE ESTOS Y CONSTATAR EL DEBIDO USO DE ELLOS.</p> <p>LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN FUE CONSTATAR QUE LOS INGRESOS Y GASTOS ASOCIADOS AL FAEP SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, COMO TAMBIÉN CORROBORAR QUE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO HAYAN PERMITIDO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL CITADO FONDO. A SU VEZ, EVIDENCIAR LAS ACCIONES DE CONTROL QUE HA EJERCIDO EL DAEM EN LA RECUPERACIÓN, REEMBOLSO Y GESTIONES DE COBRO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD LABORAL. FINALMENTE, REALIZAR UN EXAMEN DE LAS CUENTAS RELACIONADAS CON LA MATERIA EN REVISIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 10.336, LA RESOLUCIÓN N° 30, DE 2015, DE ESTE ORIGEN Y LO SEÑALADO EN EL DECRETO LEY N° 1.263, DE 1975.</p>	<p>01-01-2020</p>	<p>31-12-2020</p>	<p>01-01-2020</p>	<p>31-12-2020</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>18-11-2021</p>	<p><a href="#">ENLACE</a></p>
<p>INFORME FINAL 1234-15 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL - DICIEMBRE 2015</p>	<p>CONTRALORIA REGIONAL MAULE</p>	<p>LA FISCALIZACIÓN TUVO POR OBJETO PRACTICAR UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 20.248, SU REGLAMENTO Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 20.550, EN EL DAEM DE HUALAÑE POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.</p> <p>LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN FUE COMPROBAR EL ACATAMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN EL INGRESO, APLICACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS, JUNTO CON DEMOSTRAR LA VERACIDAD Y FIDELIDAD DE LAS CUENTAS, LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y LA EXACTITUD DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CONTABILIDAD, TODO LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, Y LA LEY N° 10.336, DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>01-01-2014</p>	<p>31-01-2014</p>	<p>01-01-2014</p>	<p>31-01-2014</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>29-12-2015</p>	<p><a href="#">ENLACE</a></p>

**Auditorías al Ejercicio Presupuestario (Educación)**

Título de la auditoría	Entidad que efectuó la auditoría	Materia	Fecha de inicio de la auditoría	Fecha de término de la auditoría	Inicio Período auditado (dd/mm/aaaa)	Fin Período auditado (dd/mm/aaaa)	Respuesta del Servicio	Fecha Publicación	Enlace al informe final de auditoría
INFORME FINAL 10 - 14 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE HUALAÑE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - JUNIO 2014	CONTRALORIA REGIONAL MAULE	<p>LA FISCALIZACIÓN TUVO POR OBJETO EFECTUAR UNA AUDITORÍA A LOS INGRESOS, GASTOS Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.422, LOS ARTÍCULOS 9° Y 9° BIS DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, Y EL DECRETO N° 170, DE 2009, DE ESA CARTERA MINISTERIAL, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, PIE.</p> <p>LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN FUE DETERMINAR SI LAS TRANSACCIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PERTINENTES, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, SUS CÁLCULOS SON EXACTOS Y ESTÁN ADECUADAMENTE REGISTRADAS. TODO LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE ESTA CONTRALORÍA GENERAL, LA RESOLUCIÓN N° 759, DE 2003, DE ESTE ORIGEN, QUE FIJA NORMAS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS; LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS YA CITADAS Y LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR, ADEMÁS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA SU EJECUCIÓN ENTRE EL CITADO MINISTERIO Y LA ENTIDAD EDILICIA.</p>	01-01-2013	31-12-2013	01-01-2013	31-12-2013	NO APLICA	23-06-2014	<a href="#">ENLACE</a>